

Santiago, 23 de Mayo de 2013
TSC/DEL/13/006784/SUP

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia Valores y Seguros
Presente

Materia: Comunica HECHO ESENCIAL.
Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N° 143.

De nuestra consideración:

En nombre de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. ("la Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 284 de esa Superintendencia, debidamente facultado vengo en informar el siguiente Hecho Esencial, relacionado con el objeto social que mi representada desarrolla.

Conforme a lo establecido en el artículo 36 del DFL N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas (cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DS MOP N° 900 de 1996), y no habiéndose producido acuerdo entre las partes durante la etapa de conciliación, con fecha 22 de Mayo de 2013 la Sociedad presentó una reclamación en contra del Ministerio de Obras Públicas (MOP), ante la Comisión Arbitral del contrato de concesión "Variante Vespucio – El Salto - Kennedy", con el propósito que ésta conozca las diferencias existentes entre esta Sociedad y el MOP por la pérdida de ingresos y otros perjuicios – estimados a la fecha en un valor de al menos UF 1.102.124 - que se han generado a causa del retraso, insuficiencia o carencia de las conexiones viales en el sector sur del área de concesión. Se estima que este arbitraje se extenderá por un plazo de 18 a 24 meses.

En relación a los posibles efectos financieros de esta presentación, por el momento no es posible efectuar una estimación de los mismos, al haberse iniciado un procedimiento arbitral ante la señalada Comisión, cuyo resultado final no es posible por ahora determinar.

Le saluda atentamente,



Björn König
Gerente General

/FJV/lm
c.c. : Archivo TSC

La Herradura 2750, Providencia
Santiago - Chile
Fonos: (56-2) 467 8220 - 898 7555
Fax: (56-2) 570 1776
www.tunelsancristobal.cl